



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 54- 2022

SESIÓN ORDINARIA

LUNES DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.–

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado, (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzzy Hidalgo Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina. –

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.2

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –
2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -
3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***.-
4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -
5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Isabel Rodríguez Rodríguez, Hansel
6 Gerardo Araya Jara.-

7

- 8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Miguel Ángel Vega Cruz (comisión),
9 Maybell Morales Ulate (comisión).-

10

11

ARTICULO I.

12

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

13

14 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al
15 orden del día, el cual se detalla a continuación:

16

- 17 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**
18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
19 **3. ORACIÓN. –**
20 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°53 DEL 2022.-**
21 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 48, N°49, N°50 Y N°51 DEL 2022.-**
22 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
23 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
24 **EDUCACIÓN.**
25 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
26 **EDUCACIÓN. –**
27 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
28 **10.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**
29 **CORRESPONDENCIA. –**
30 **11.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.3

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

2 **13. INFORMES DE COMISION. –**

3 **14. MOCIONES. –**

4 **15. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY. -Expediente 22.610 “LEY PARA AUTORIZAR**
5 **A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN**
6 **SUS COMISIONES”**

7

8 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
9 **unánime.–**

10

11

ARTÍCULO II.

12

ORACIÓN. -

13 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, dirige
14 la oración. –

15

16

ARTÍCULO III.

17

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°53 DEL 2022.-

18

19 ➤ **Acta N°53 del 2022. –**

20

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
22 aprobación el Acta N°53-2022, al no haberse presentado ningún comentario u
23 objeción con respecto al Acta N°53-2022, somete a votación la misma y **se da por**
24 **aprobada. Votación unánime. –**

25

26

ARTÍCULO IV.

27

FIRMA DE LAS ACTAS N°48, N°49, N°50 Y N°51 DEL 2022.-

28

29 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar las Actas
30 N° 48, N°49, N°50 y N°51 del 2022, debidamente foliadas. –

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

A petición de las Asociaciones que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA, TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS, A EFECTUARSE LOS DÍAS 23, 24, 25, 26 DE SETIEMBRE DEL 2022. CABE SEÑALAR QUE LOS PERMISOS SE UBICARÁN JUNTO AL REDONDEL, DENTRO DEL SALÓN Y FRENTE AL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, consulta si la solicitud de permiso provisional de licor, cuenta con todos los requisitos necesarios para su debida aprobación.

La Secretaría del Concejo Municipal, al respecto indica que, la solicitud de permiso provisional de licor sí cuenta con los requisitos requeridos para la aprobación por parte del Concejo Municipal.

ACUERDO N°01.-

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del

1 artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde
2 se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación
3 visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad
4 propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque
5 cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO**

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8

ARTÍCULO VI.

9

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

10

EDUCACIÓN. -

11

12 ➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –

13

14 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
15 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
16 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
17 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

18

19

LICEO RURAL BOCA RÍO – PITAL

20

21 ➤ Lucibeth Cristina Marchena Paniagua.....cédula.....5 0349 0565

22 ➤ Adriana Marcela Bazán Romero.....cédula.....2 0639 0330

23 ➤ Diego Fernando Salas Araya.....cédula.....2 0635 0893

24 ➤ Miguel Ángel Sú Espinoza.....cédula.....2 0836 0381

25 ➤ Yordi Antonio Guadamuz Selva.....cédula.....2 0835 0568

26

27

ESCUELA LA PERLA – LA FORTUNA

28

29 ➤ Gaudy Lucía Corrales Álvarez.....cédula.....2 0748 0252

30 ➤ Maikol Andrés Soto Calderón.....cédula.....2 0611 0868

- 1 ➤ Grettel Gutiérrez Matarrita.....cédula.....2 0628 0815
2 ➤ Susan Yorleni Hidalgo Villalobos.....cédula.....2 0688 0345
3 ➤ Carlos Adrián Arana Hurtado.....cédula.....2 0725 0900
4

5 **ESCUELA SAN GERARDO- CIUDAD QUESADA**
6

- 7 ➤ Michelle Rodríguez Rojas.....cédula.....2 0625 0234
8 ➤ Stephanie Paola López Acevedo.....cédula.....2 0697 0295
9 ➤ Marget Mariela Vargas González.....cédula.....2 0600 0942
10 ➤ Yissel González Leal.....cédula.....119200304021
11 ➤ Marjorie Lisseth Salgado Rivas.....cédula.....155822029316
12

13 **ACUERDO N° 02.-**
14

15 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
16 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO. –**
18

19 **ARTÍCULO VII.**

20 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
21 **EDUCACIÓN.**
22

23 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**
24

25 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
26 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que
27 se detallan a continuación:
28

29 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, consulta al señor
30 Presidente, ¿Qué en el caso del compañero Síndico no tendría problema de

1 pertenecer a una Junta de Educación?

2

3 El señor Juan Diego González Picado, al respecto señala, el Síndico no se va a
4 juramentar por el día de hoy, estamos pendiente de la consulta.

5

6

ESCUELA LA PERLA – LA FORTUNA

7 ➤ Grettel Gutiérrez Matarrita.....cédula.....2 0628 0815

8 ➤ Susan Yorleni Hidalgo Villalobos.....cédula.....2 0688 0345

9 ➤ Carlos Adrián Arana Hurtado.....cédula.....2 0725 0900

10

11

ESCUELA SAN GERARDO– CIUDAD QUESADA

12 ➤ Michelle Rodríguez Rojas.....cédula.....2 0625 0234

13 ➤ Stephanie Paola López Acevedo.....cédula.....2 0697 0295

14 ➤ Marget Mariela Vargas González.....cédula.....2 0600 0942

15 ➤ Yissel González Leal.....cédula.....119200304021

16 ➤ Marjorie Lisseth Salgado Rivas.....cédula.....155822029316

17

18

LICEO RUTAL BOCA RÍO – PITAL

19 ➤ Lucibeth Cristina Marchena Paniagua.....cédula.....5 0349 0565

20 ➤ Adriana Marcela Bazan Romero.....cédula.....2 0639 0330

21 ➤ Diego Fernando Salas Araya.....cédula.....2 0635 0893

22 ➤ Yordi Antonio Guadamuz Selva.....cédula.....2 0835 0568

23

24

ARTÍCULO VIII.

25

ASUNTOS DE ALCALDÍA. –

26

27 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

28

29 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-456-2022 emitido por la Sección de
30 Patentes, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG. 8

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
3 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
5 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
6 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
10 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
12 Carlos.

13

14 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
CARLA MORALES FLORES	155814908334	306393	Mini Super	D1	Venecia

15

16 Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°03.-**

21

22 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-456-2022 de la Sección de Patentes
23 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
24 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

25

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
CARLA MORALES FLORES	155814908334	306393	Mini Super	D1	Venecia

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-457-2022 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Freddy Matamoros Ramírez	155810633527	304520	Restaurante	C	Pocosol

22

23

24

25

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°04.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-457-2022 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clas e	Distrito
Freddy Matamoros Ramírez	155810633527	304520	Restaurante	C	Pocosol

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-458-2022 emitido por la Sección de
15 Patentes, el cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
20 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
21 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
22 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

23

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.11

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
3 Carlos.

4

5 La licencia solicitada es la siguiente:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Carol León Sánchez	1-1252-376	306427	Restaurante	C	Quesada

7

8 Se solicita la dispensa de trámite.

9

10 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

11

12 **ACUERDO N°05.-**

13

14 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-458-2022 de la Sección de Patentes
15 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
16 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Carol León Sánchez	1-1252-376	306427	Restaurante	C	Quesada

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-460-2022 emitido por la Sección de
22 Patentes, el cual se detalla a continuación:

23

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

25

26

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.12

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
2 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
3 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
4 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
5 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

6

7 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
8 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
9 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
10 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
11 Carlos.

12

13 La licencia solicitada es la siguiente:

14

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
G.A.P. ARENAL PARADISE GROUP S.A.	3-101-448330	306405	Restaurante	C	Fortuna

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°06.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-460-2022 de la Sección de Patentes
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
G.A.P. ARENAL PARADAISE GROUP S.A.	3-101-448330	306405	Restaurante	C	Fortuna

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-461-2022 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Wu Chunhui	115600293204	300857	Mini Super	D1	Venecia

20

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 **ACUERDO N°07.-**

4

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-461-2022 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Wu Chunhui	115600293204	300857	Mini Super	D1	Venecia

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

- 12 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-462-2022 emitido por la Sección de
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
17 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
18 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
19 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
20 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
26 Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Elías Salazar Corella	2-602- 265	306430	Mini Super	D1	Pocosol

2

3 Se solicita la dispensa de trámite.

4

5 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

6

7 **ACUERDO N°08.-**

8

9 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-462-2022 de la Sección de Patentes
10 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
11 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

12

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Elías Salazar Corella	2-602- 265	306430	Mini Super	D1	Pocosol

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Situación de emergencia en Venado por la caída del puente**

16

17 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, señala que, en atención
18 a la situación de emergencia en Venado por la caída del puente en ruta nacional
19 afectando el ingreso al distrito, el MOPT informa que el puente caído es de 25
20 metros de longitud, la longitud de la abertura que quedó es de 39 metros, ya están
21 trabajando, el CONAVI ya hizo consultas al MOPT para verificar datos y dar

1 soluciones, entre ellas, destinar algún otro puente que este para otro proyecto, han
2 valorado los puentes en Chilamate, hay disponible un puente de 42 metros, están
3 analizando las opciones. Don Walter Ángulo, encargado de este sector, señala que
4 puede tardar entre 45 a 60 días, don Mauricio Batalla, Director Ejecutivo del CONAVI
5 me confirmó que el puente peatonal provisional de Santa Clara será ubicado en
6 Venado. Se visitó el lugar con el objetivo de buscar rutas cantonales alternas.

7
8 El ingeniero Carlos Valenzuela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
9 explica que, tienen dos rutas alternas posibles, ruta nacional 734, después de donde
10 se cayó el puente, esta toma la ruta cantona 2-10-086 y la 2-10-459 hacia el Burío
11 de Venado en la ruta nacional 4, aproximadamente 8 kilómetros después de la
12 entrada de Jicarito de Venado, esta ruta alterna es la principal que vamos a tratar
13 de habilitar, a partir de la gira se determinó el estado, atención, y maquinas a enviar.
14 El asunto más delicado con esta ruta alterna es que hay un puente en la ruta 2-10-
15 086 por el mismo río que causó la emergencia, el puente es con vigas de madera
16 está en muy mal estado, actualmente resiste el paso de vehículos livianos, se
17 conversó con la comunidad la posibilidad de cambiar las vigas para habilitar el paso
18 a vehículos pesados. Hay otra ruta alterna de Venado centro por la ruta 2-10-082
19 hasta la ruta 2-10-064 sale entre Nuevo Arenal y Fortuna, esta ruta es muy larga y
20 no estaría habilitada para vehículos pesados por las diversas condiciones que
21 presenta. Por ende, toda la semana nos dedicaremos a la conexión entre El Burío
22 con la ruta nacional 04, camino a Guatuso.

Programación Semanal de la maquinaria para atención de caminos

25
26 El ingeniero Carlos Valenzuela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
27 presenta el Plan de la maquinaria semanal que se detalla a continuación:

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 16/09/2022)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción
Monterrey	2-10-488, 2-10-490, 2-10-445	Niveladora SM7547	ACARREOS ALQUILER
Venecia	2-10-801, 2-10-048, 2-10-143, 2-10-030	Niveladora SM3657	ACARREOS ALQUILER
Florencia	2-10-883, 2-10-029, 2-10-027	Niveladora SM3990, Vagonetas SM5573, SM5572, SM5574, SM5575, Backhoe SM3914, Compactadora SM5499	Acarreo y Conformación frente COMPLETO en San Juan de Florencia
Venado	2-10-086 y 2-10-459	ESTUDIO DISPONIBILIDAD	Habilitación y mantenimiento de camino para Ruta Alternativa emergencia de colapso de puente en Venado
Cutris	2-10-123 y 2-10-250 (ACARREOS); 2-10-250 ampliación y limpieza	Niveladora SM5389, Vagoneta SM2766, SM2760, Tractor SM 6215	Acarreo, Ampliación, Conformación.
Pocosol	2-10-102 El Plomo	Niveladora SM2191	Conformación
TODO EL CANTÓN	EMERGENCIAS; 2-10-009, 2-10-014 Palmera, 2-10-845 La Tigra, trabajos cuadrillas o inspectores, imprevistos, sitios extracción	Backhoe SM3914, Excavadora SM5960, VAGONETAS según disponibilidad	trabajos varios según disponibilidad, material para pasos de alcantarilla o necesidades inmediatas

1

2 **Observaciones**

3 Algunos equipos varados o en mantenimiento puede que se incorporen a labores
4 en los caminos mencionados durante la semana, también puede que equipos que
5 actualmente están en funcionamiento sufran algún desperfecto.

6

- 1 Puede que se modifique la programación semanal para poder dar atención a

EQUIPO EN REPARACIONES

PLACA SM	TIPO DE MÁQUINA	MOTIVO	
3657	NIVELADORA	VARADA-MANTENIMIENTO	
5570	VAGONETA	VARADA-MANTENIMIENTO	
5571	VAGONETA	VARADA-MANTENIMIENTO	
5960	EXCAVADORA	VARADA-MANTENIMIENTO (sale esta semana)	
4558	BACK HOE	VARADA-MANTENIMIENTO	
3914	BACK HOE	VARADA-MANTENIMIENTO	
3665	VAGONETA	VARADA-MANTENIMIENTO	
4571	EXCAVADORA	VARADA-MANTENIMIENTO	
5574	VAGONETA	VARADA-MANTENIMIENTO	
Equipo en reparaciones (Pocosol-Cutris)			
PLACA SM	TIPO DE MÁQUINA	MOTIVO	
5577	COMPACTADORA	VARADA-MANTENIMIENTO	
3657	NIVELADORA	VARADA-MANTENIMIENTO	
4982	VAGONETA	VARADA-MANTENIMIENTO	
4830	BACK HOE	VARADA-MANTENIMIENTO	

- 2 emergencias de acuerdo a necesidades urgentes como habilitar el paso en caminos,
 3 facilitar la habilitación de servicios esenciales o situaciones de peligro para la vida
 4 humana, esto dependerá de los reportes al 911 y las inspecciones inmediatas a
 5 cualquier emergencia.

6

7 ➤ **Consultas varias a la Alcaldía**

8

- 9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, consulta al Ingeniero
 10 Carlos Valenzuela, que entendió que con base al estudio que hicieron en Venado,
 11 siendo bastante grave, porque tienen una sola carretera de acceso y fue donde se
 12 cayó el puente, llevando bastante tiempo rehabilitar el paso, definitivamente se
 13 requieren las rutas de acceso para la población y carga, Venado es un distrito
 14 meramente ganadero que requiere movilización. Entendí que hay una ruta que
 15 conecta hacía Sangregado, Burío y conecta con la ruta 04, lo que estoy entendiendo
 16 es que la ruta que se va intervenir es la del Burío por acceso, sin embargo, están

1 analizando hacer reparación en la otra ruta que conecta a Sangregado con La
2 Fortuna y Monterrey. Para habilitar tránsito pensado, ¿no vamos a tener problemas
3 en el tema de puentes?, o pendientes fuertes para el paso de camiones al ser una
4 zona ganadera.

5
6 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, consulta a la alcaldesa, ¿Qué
7 pasado con el Convenio del INDER y la Municipalidad?, una semana más y no veo
8 que este para aprobación. La otra consulta es sobre el camino 2-10-102 donde está
9 la niveladora trabajando en este momento, El Plomo – San Rafael, en el informe
10 pasado decía niveladora y acarreo, y en este momento solo está la niveladora,
11 quitaron los acarreos, preocupándome bastante porque con estas lluvias ese
12 camino necesita el material.

13
14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa su preocupación
15 por el tiempo que va a durar en restituir el acceso a Venado. Quiero consultar a la
16 señora Alcaldesa, por el pronunciamiento que solicité sobre la situación de la
17 carretera entre La Palmera y La Marina, en cuanto a la intervención que hizo la
18 Comisión de Emergencia. Lo segundo, es si pudiera asignar algún topógrafo para
19 sacar unas curvas de nivel como ruta alterna en la calle nacional 141, se debe
20 empezar con los estudios para darle seguimiento y cumplir con los compromisos
21 que adquirimos con las otras instituciones, también quiero preguntarle por los Bonos
22 de Vivienda de La Tigra, Las Palmas, el Convenio con la Fuerza Pública para poder
23 dar intervención al terreno que está por el MOPT, ¿En qué quedó el puente entre
24 Llano Verde de Pocosol y Moravia de Cutris?, ¿el puente de Vasconia y Caño
25 Negro?

26
27 El señor Eladio Rojas Soto, Síndico del Distrito de La Palmera, expresa a la Alcaldía,
28 que valoren la ruta 764 hacía arriba buscando el Cerro, ahí viven muchas personas
29 y hubo un derrumbe muy grande, y cada vez se va acercando más al camino, me
30 dijeron que iban a colocar cunetas en esa parte, ¿En qué estado se encuentra?

1 ¿Tiene algún informe?

2

3 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, manifiesta a
4 la señora Alcaldesa, que todas las semanas solicita en nombre de todo el pueblo,
5 están preocupados por los caminos de lastre, todos están en mal estado, ya el
6 inventario se hizo, la visita se hizo, nosotros necesitamos urgentemente que se
7 atiendan los caminos de lastre, el contrato está, quiero solicitarle que no lo pare.
8 Sobre el informe de los asfaltos para este año iba el camino 2-10-39, yo necesito
9 ver un documento donde se diga que está Buena Vista, porque no puede ser que el
10 asfaltado estaba aprobado, y ahora no se sabe nada. Porque ya para el otro año es
11 otro proyecto, necesito ver este informe. Con el tema de las cunetas estamos muy
12 agradecidos, pero estamos muy mal en el asunto del lastreado, desde enero del
13 año pasado por sé no ha trabajado nada. Necesitamos doña Karol una respuesta,
14 porque si no será el pueblo el que venga a la sesión a solicitarle encarecidamente.

15

16 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, hace
17 referencia al tema de Venado, en el tema de salud es necesario que se habilite la
18 parte de Sangregado, me preocupa que en el Burío a veces con las lluvias también
19 se inunda, quedando totalmente aisladas las personas.

20

21 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, consulta, en
22 cuanto a la maquinaria, que no se le dio al distrito en agosto, la dieron ahora, sólo
23 para atender los caminos con más emergencia según lo solicitado por la UTGV, lo
24 que pasa es que me preocupa, que los choferes de maquinaria dicen que no
25 atienden más caminos porque la Síndica no los anotó, cuando se me pidió una lista
26 para los caminos más críticos y de mayor urgencia. En el informe de esta semana
27 hay tres caminos por atender, pero resulta que ya se llevan la maquinaria y las
28 comunidades siguen llamando para que les reparen el camino. Consulto, por la
29 situación de la comunidad de San Rafael, las personas están pasando el río sobre
30 él tuvo del agua, es necesario que la Municipalidad haga una reunión y explique la

1 situación delicada que hay en el sitio.

2

3 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, expresa que entienden que
4 en Venado la ruta que van habilitar es la más propicia, pero tiene una problemática
5 en un puente del mismo rio, al ser las vigas de madera materiales con los que no
6 cuenta la Municipalidad que logística están manejando en ese sentido para dar
7 solución. Por otro lado, en el programa de trabajo de la maquinaria en Cutris estaba
8 viendo que tenemos a veces hasta tres caminos, ¿Qué tipo de intervención se le
9 está haciendo a cada camino?, y ¿Por qué?, mi experiencia me dice que es más
10 efectivo llevar uno a la vez y poder avanzar mejor en la mejora de los caminos.

11

12 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, reitera la consulta de la
13 semana pasada, sobre el camino 2-10-115, que el material que iba para ahí se
14 detuvo, solicitando una respuesta a ese asunto.

15

16 La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, expresa
17 que, en el distrito las lluvias han causado bastante daño, en este momento tenemos
18 el puente de la Pericas con mal paso, necesitamos habilitar la ruta de Montealegre
19 2-10-718, la ruta está bastante mal y es muy transitada. Lo segundo, es que la gente
20 llega a hacerme reclamos, que visitan la Alcaldía y la información que brindan no es
21 la más correcta, recibí en mi casa un señor pegándome gritos porque les dicen que
22 el Síndico es el que tiene que darles toda la información de los caminos, nosotros
23 no contamos con ninguna oficina, ni computadoras, ni la información, ni el acceso
24 para saber si un camino es público o no desde hace años, con todo el respeto,
25 solicito asertividad para dar información a las personas.

26

27 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta, con la
28 situación particular de doña Leticia, me comprometo a revisar el caso, si me hace el
29 reporte formal, de mi parte no se ha dado ninguna información errónea, puedo
30 revisar si algún funcionario cometió alguna omisión que generara algún mal

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.22

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 entendido, pero si le confirmo que no ha existido de mi parte ninguna atención con
2 datos equivocados o al menos esta que usted refiere de un camino público o no
3 público de hace 25 años no es un caso que yo haya atendido. Con respecto a los
4 caminos que refiere doña Leticia, Anadis, don Eladio y el Regidor Alexander Vargas
5 tomó nota para hacer las consultas a la Unidad Técnica y poder darles soluciones.
6 Sobre la consulta del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, del camino 2-10-115,
7 ingresó un documento de un vecino haciendo consultas a la Alcaldía y al
8 Departamento Legal que rindiéramos un informe, estamos en espera que legal
9 emita su recomendación y criterio, apenas esté listo, lo estaré trasladando. Con
10 respecto a la intervención de doña Xinia Gamboa con relación a Florencia y que
11 remite el tema de caminos, doña Xinia así como usted lo expresa y tiene ese pesar
12 por la necesidades de Florencia aquí en la Municipalidad escuchamos las
13 necesidades de todos los distritos, la misma situación, lo que usted refiere de que
14 la contactan al teléfono, la buscan en su casa, lo mismo le pasa a demás
15 compañeros de los distritos, lo mismo pasa aquí en la Municipalidad, como ya lo he
16 explicado en otras reuniones es imposible darle una solución inmediata a los
17 caminos porque la Municipalidad carece de la maquinaria o del presupuesto
18 suficiente para hacer atenciones simultáneas en todos los distritos que ya
19 quisiéramos por el debido respeto de los ciudadanos y de las familias, ya
20 quisiéramos poder atender todo lo que se requiere inmediatamente en cada distrito,
21 con mucho gusto tomamos nota, los expertos en la materia que son los ingenieros
22 de la Unidad Técnica, los inspectores y los demás funcionarios que forman parte de
23 ese departamento que atienden los caminos, son ellos los que con su des perdiz
24 van determinando como se van llevando estas atenciones y máxime cuando hay
25 emergencias que ya todos hemos tenido por acá diferentes informes y muchísimos
26 de los que están presentes Regidores y Síndicos también forman parte de los
27 comités de distrito de atención de emergencias, siendo que saben que se tiene que
28 estar moviendo la maquinaria para habilitar los pasos, doña Xinia lo que usted
29 reporta de San Rafael ya tenemos conocimiento en la Municipalidad, la Ingeniera
30 Cynthia Flores se ha hecho presente, hay informes y documentación con respecto

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.23

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 al caso del paso que existía en el Puente de San Rafael como usted lo refiere que
2 le permitía el paso a los vecinos del otro lado del río para que pudieran trasladarse,
3 nosotros lamentamos como Municipalidad no poder dar una solución inmediata,
4 hacemos un llamado a los vecinos para que tengan la debida precaución, la
5 responsabilidad, sabemos que hay una gran necesidad pero la vida humana es lo
6 que tiene que estar de primero, si es necesario que cada persona que vaya tomando
7 alguna decisión de pasar lo medite para evitar un accidente y no tengamos que
8 estar lamentando una afectación mayor, una vida humana, necesario sí una solución
9 integral, no la tenemos en este instante, esto forma parte de los pendientes que
10 debemos atender y que debemos de gestionar con el Gobierno Central también, ya
11 lo hemos conversado en diferentes sesiones del Concejo y lo podemos seguir
12 conversando, quisiéramos tener una orden inmediata pero eso no funciona así usted
13 conoce doña Xinia cómo funciona la Comisión Municipal de Emergencias, hay
14 comunidades que han esperado un año las afectaciones de las inundaciones de
15 julio 2021, hasta este momento vamos encontrando algunas respuestas y vistos
16 buenos de reparaciones de puentes y sabemos que algunas atenciones son
17 inmediatas, ese tiempo inmediato puede ser 45 o 60 días como se dieron las
18 atenciones en Santa Clara y Santa Rita que aún está en proceso que se termine la
19 habilitación del puente en Santa Rita, ya está habilitado el de Santa Clara, eso son
20 procesos que funcionan de esta forma, así que con mucho gusto la escuchamos
21 doña Xinia, todos estamos preocupados no solamente son las necesidades de
22 Florencia, en realidad son las necesidades de muchísimos distritos y estamos
23 trabajando en estos temas. Con respecto a la Síndica Mayela Rojas Alvarado,
24 Síndica de Buena Vista, por supuesto doña Mayela usted hace el trabajo como le
25 corresponde como síndica de representar a su comunidad y a nosotros nos
26 corresponde dar las respuestas oportunas, esperamos ya en los siguientes días
27 obtener esas respuestas y poderle remitir ese informe, rechazo categóricamente la
28 acusación de que yo tenga frenado un proceso, lo que si va en proceso es lo que
29 ya he explicado con relación a las firmas que se realizaron por el señor exalcalde
30 entre las fechas del 23 de mayo y 14 de julio, esos son procesos legales de los

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.24

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 cuales yo no puedo omitir ninguno de los pasos como Alcaldía, si algún proceso
2 correspondiente a eso, pero con mucho gusto en los próximos días le damos un
3 informe de lo que usted solicita. Con respecto al Regidor Álvaro Esquivel, que está
4 pendiente que se entregue ese convenio con el INDER, estamos revisando y
5 anuentes para hacerlo de forma inmediata en tanto legal ya tenga esto finalizado, le
6 estaremos informando. Con respecto a la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, que
7 solicita el informe o pronunciamiento de atención de la carretera La Marina – La
8 Palmera de la intervención de la Comisión Municipal de Emergencias me imagino
9 que se refiere a ambos puntos lo que es nacional y cantonal, ya existen algunos
10 informes de proceso, ese sector no se ha terminado de atender, con mucho gusto
11 le estaremos remitiendo algún documento oficial, la designación de un topógrafo
12 para la ruta 141 tomamos nota. Con respecto a Las Palmas de La Tigra y los bonos
13 de vivienda ya expliqué en algún momento que se encuentra en el Departamento
14 de Jurídicos, debemos esperar a que avance. Sobre el convenio de Fuerza Pública
15 en alguna sesión pasada recordarles que existe un acuerdo del Concejo Municipal
16 anterior, de que esa propiedad donde está instalada Fuerza Pública en el sector
17 Maracaná contiguo al complejo deportivo debía Fuerza Pública trasladarse para que
18 esa propiedad pudiese ser utilizada para actividades deportivas, ampliar el
19 Complejo Maracaná, si hay un convenio que ha utilizado la Municipalidad con
20 Fuerza Pública sobre todo para reforzarles a ellos y colaborarles en lo que son
21 repuestos para su vehículos para que puedan dar una mejor atención en el cantón,
22 estaremos revisando ese convenio, pero con respecto al terreno que ellos utilizan
23 ya hemos tenido diferentes reuniones de manera tal que Fuerza Pública ha
24 solicitado a la Municipalidad si existe algún otro lote que ellos puedan utilizar un lote
25 municipal, no precisamente que esté en el centro de Ciudad Quesada, sino que esté
26 en alrededores, ya hemos mapeado, no hemos encontrado un lote idóneo con el
27 cual podamos generar esa vinculación, esa coordinación para que ellos estén
28 instalados, de momento ellos siguen instalados en el sector de Maracaná, es un
29 tema pendiente para analizarlos de parte de ustedes como Concejo por supuesto,
30 pero de parte de la Administración también no tenemos a donde otorgarle un

1 espacio de traslado y que sea municipal, así que eso hay que revisarlo con respecto
2 a la reactivación de ese convenio con Fuerza Pública, con respecto a los puentes
3 alguna información preliminar ya suministramos, estaremos enviado nuevamente la
4 solicitud de un informe oficial y formal de terminación del puente de Vasconia para
5 remitirlo a ustedes, con respecto al otro puente que usted refería en el sector de
6 Cutris. En relación a las consultas que hace don Luis Fernando Solís Sauma, le
7 cedo la palabra al Ingeniero Carlos Valenzuela para que pueda referirse a la
8 atención de caminos.

9

10 El ingeniero Carlos Valenzuela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
11 expresa que el hecho que en lugares este la niveladora y no se estén haciendo
12 acarreos, otros que sólo acarreos, eso tiene que ver con la poca maquinaria
13 disponible, la idea era que ahorita estuviera la niveladora placa 3657 trabajando en
14 Cutris, pero está en mantenimiento, igual que la Vagoneta 4982 estuviera con
15 acarreos para el camino 112 en Pocosal; se va a hacer un criterio técnico que hay
16 caminos en los que se puede intervenir con solo niveladora, otros sitios
17 indispensablemente se va a ocupar material para poder hacer una intervención
18 cuando este la maquinaria en ese sitio, esa es la estrategia que tenemos de poder
19 atender de la mejor forma posible; si me llevo los acarreos para Cutris y Pocosal
20 después no vamos a poder dar una intervención a tiempo y con la calidad suficiente
21 en esas zonas, todo tiene que ver con las herramientas que tenemos disponibles.
22 Sobre el distrito de Venado, no sólo se va a atender el camino hacía El Burío, la
23 primera línea de acción es atender esa ruta alterna, es la más factible, tiene un
24 asunto de un puente donde en otros periodos han pasado vehículos pesados, el
25 camino en realidad tiene muy poco tránsito, la otra ruta a Sangregado también tiene
26 poco tránsito, entonces no tienen el deterioro común ni desprendimiento de material
27 por el paso de vehículos. Actualmente está pendiente de decidir exactamente qué
28 es lo que se va intervenir, si tengo entendido, que se va a hacer que sea transitable
29 cómodamente para vehículos en Sangregado, y El Burío para vehículos más
30 pesados. El asunto del puente es delicado, la comunidad está buscando madera

1 para que podamos habilitar rápidamente un puente de madera, el problema es que
2 las Vigas sobre el puente donde paso la emergencia, son muy viejas, y significa que
3 el paso de vehículos pesados no es permitido hasta que hagamos una intervención,
4 para prevenir una emergencia abrupta. Las rutas alternadas por Sangregado es
5 mucho más largo, siendo la más cerca el Burío.

6

7 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, solicita nuevamente a doña
8 Karol, que por favor hacer lo posible para tener el convenio para la próxima sesión
9 del viernes 23 de setiembre, siendo una urgencia. Sobre los acarreo sabemos que
10 con las vagonetas que están en Pocosol es muy difícil intervenir los caminos, pero
11 sí sería bueno una contratación, el Síndico de Pocosol hizo una lista y la mando a
12 la Unidad Técnica y fue rechazada, entonces ponerse de acuerdo con el Síndico
13 para ver si mínimo El Plomo se puede atender con acarreo que es urgente.

14

15 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, reitera sobre el puente que
16 está entre Llana Verde y Moravia, porque varias veces le han venido haciendo
17 intervención de material habiendo un desperdicio grande de recursos, yo lo que
18 quiero es que se haga una intervención con un estudio adecuado y se incluya dentro
19 del presupuesto para que esa comunidad deje de estarse quedando
20 incomunicada cada vez llueve y se lava el material y las alcantarillas. Lo otro es,
21 con el pronunciamiento que le estoy pidiendo a la UTGV sobre la intervención que
22 hizo la Comisión Nacional de Emergencias en el puente en La Palmera, por la
23 Cárcel, pero asumo que tuvo que ver una coordinación con la Alcaldía, y digo esto,
24 porque algo está pasando, hay una draga ahí varada, pero tienen que intervenir ese
25 río, hay una alcantarilla muy pequeña, se abrió el río, y se puede hacer un hueco
26 muy grande, ¿Qué está pasando?, ya pasó más de un mes y no veo que nadie este
27 actuando. Lo otro que le quiero pedir doña Karol, es que los aires acondicionados
28 del Salón de Sesiones están malos, por favor, si puede intervenir para que los
29 reparen.

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.27

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 El señor Eladio Rojas Soto, Síndico del Distrito de La Palmera, expresa que está
2 preocupado por la ruta 764, si tienen contemplado o no el cuneteo que hay ahí, dado
3 que la situación es preocupante.

4

5 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, externa su
6 preocupación por la respuesta que brinda la señora Alcaldesa sobre los caminos.
7 Los caminos que se hizo el inventario fueron: 2-10-39, 122, 37, 1071, 138, 09, ¿Qué
8 le voy a decir yo a este pueblo?, como puede ser que una comisión de nulidad vaya
9 a atrasar un contrato que veía de camino, no puede ser, estamos en setiembre,
10 faltan 3 meses, y si estos tres meses esa comisión no da respuesta ¿Qué pasa con
11 los caminos?, ¿Cómo vamos a hacer?, ¿Qué arreglos le vamos a dar?, no puede
12 ser, que eso este atrasando el avance en arreglar caminos, la prioridad son los seres
13 humanos, arreglarles el camino, no puede ser que una Comisión de Nulidad, nunca
14 vista en este Concejo, yo quisiera saber si el legal está Comisión, y para ver varios
15 puntos, porque no puede ser que Buena Vista se esté sacrificando simplemente
16 porque por una Comisión de Nulidad.

17

18 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Buena Vista, expresa
19 que, ella entiende las situaciones, pero que por favor todos hablen los mismo, que
20 no sea que el de la maquinaria diga una cosa, Pablo Jiménez otra y acá otra. Solo
21 pido que se hable claro y conciso. Con lo de San Rafael, es mucho pesar, yo sé que
22 ahora usted dice que no se pueden atender las cosas, y que hay que buscar
23 soluciones que pueden ser a largo plazo, pero yo advertí dos veces lo que iba a
24 suceder, para usted doña Karol puede ser muy sencillo decir que la gente pasar
25 sobre el tubo, pero esas personas en San Rafael, lo que pasa es que ustedes
26 muchas veces no conocen nuestro pueblos, ellos viven en el pueblo pero cruzan el
27 río porque las propiedades están al otro lado, ellos sacan sus tanques de leche para
28 poder entregarlos al camión, esas personas viven de eso, adultos mayores que ya
29 no tienen más que hacer, siento que la Municipalidad tiene que ver dónde saca
30 presupuesto para construir ese puente, y darles una solución.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.28

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala a doña Karol que
2 hoy hace quince días le pedí que me diera una respuesta precisa y clara, por las
3 injusticias que se cometen, que después de aprobar un material luego se los quitan,
4 todo es paralizar en está municipalidad, se le quita un acarreo a un camino que tiene
5 más de 4 años estar peleando por una cuestión legal, y usted me dice que es un
6 tema legal, lea el informe de Comisión de Obras Públicas que se presentó la semana
7 pasada, ahí está todo claro en ese acuerdo, se han realizado varias visitas a la ruta
8 2-10-115, todo está claro, la parte legal, el SINAC y todos, después y antes de los
9 mojones, sólo hay que sacar un permiso al SINAC. Las Comisiones están pintadas
10 en la pared, entonces, para qué hay comisiones aquí, la investigación que se ha
11 hecho tiene un proceso de 4 años, esa gente merece que se atienda la ruta y les
12 den lo que corresponde, el acceso a los servicios.

13

14 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta, que la consulta del
15 Regidor Álvaro Esquivel sobre los acarreos, toma nota para resolverla está semana,
16 con respecto a ese informe donde se mencionaba que estaban los acarreos y ya
17 luego no estaban incluidos sector el Plomo y San Rafael. Con relación a la consulta
18 de la Regidora Vanessa Ugalde de la atención de emergencia del sector La Marina,
19 La Palmera, efectivamente la Comisión Municipal de Emergencias Intervino, manda
20 el informe de situación a la Comisión Nacional de Emergencia y como usted lo
21 conoce, es ruta nacional, hay un pequeño segmento que hace el ingreso propio a
22 las instalaciones que le corresponde a la Municipalidad, que ya se ha atendido
23 varias veces, pero lamentablemente vuelve a llover, y no tenemos una solución
24 compacta, pero estamos colaborando para que las personas puedan ingresar y los
25 suministros al centro penitenciario. Con respecto a la Ruta Nacional, el CONAVI se
26 encarga de la carpeta asfáltica pero no se puede atender, porque le está llegando
27 el agua, sobre la maquinaria que tiene que trabajar el Dique, paso de aguas y
28 demás, eso le corresponde al Fluviales del MOPT, hasta que Fluviales del MOPT
29 tengan controlado el asunto del agua puede atenderlo el CONAVI. A don Eladio
30 Rojas, tomamos nota del camino 764, para buscar la información y poder darle

1 respuesta. Con respecto a doña Mayela, hay procesos legales, atención a la
2 legalidad, que debemos llevar adelante, porque somos funcionarios públicos,
3 entonces ese es el proceso, no se trata de una ocurrencia mía sino de una situación
4 atípica completamente en Costa Rica, por las firmas que realizara el ex alcalde,
5 entonces este proceso tenemos que llevarlo y asimilarlo entre todos, para tratar que
6 salga lo antes posible, y tengamos la menor afectación posible, pero no es un asunto
7 que yo decida, sino es un asunto que debemos llevar el proceso por la legalidad.
8 Con respecto a doña Xinia, que reitera que debemos manifestarnos y comunicarnos,
9 dar la misma información, estamos muy de acuerdo, ella refiere a unas afirmaciones
10 que realizó el maquinista y con mucho gusto vamos a hablar con el encargado de
11 la UTGV para que éstas informaciones se den de la mejor manera para los
12 ciudadanos, si hace falta alguna reunión también se pude llevar adelante. Es
13 importante recordar que estamos ejecutando el presupuesto 2022, este
14 presupuesto quedo aprobado el año pasado, sino está contemplado en este
15 presupuesto los fondos para un puente, no es algo, que yo haya solicitado o
16 aprobado, en los extraordinarios 1 y 2 tampoco se incluyó, fueron propuestos por
17 otra persona. Hay que llevar adelante los debidos procesos con respecto a las
18 emergencias y escuchar las recomendaciones de los especialistas en la materia,
19 respeto a todas las comunidades, pero usted sabe que es imposible dar una
20 respuesta inmediata porque usted sabe que esto es de acuerdo a los presupuestos
21 y fondos destinados, podemos darle seguimiento al tema para buscar una solución
22 y llevar el debido proceso. Le reitero la misma respuesta a don Fernando Porras, de
23 Venecia con respecto al camino 115, yo conozco que ustedes llevaron adelante un
24 expediente, un proceso, de la Comisión de Obras Públicas como usted lo refiere,
25 también hay otros procesos aquí propios e internos de la Administración que
26 también deben ser atendidos, y con mucho gusto cuando tengamos el informe legal,
27 lo estaremos compartiendo.

28

29

30

1 de un Centro Diurno para el Adulto Mayor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
3 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

4
5 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 21001
6 Puente Casa solicitando la intervención de dicha ruta por encontrarse en mal
7 estado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al**
8 **Concejo de Distrito de Florencia y a la administración Municipal para su**
9 **debida atención.**

10

11 **Artículo 5.** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-322-2022 del Consejo Nacional de la
12 Persona Joven invitando a capacitación sobre el proceso de conformación de los
13 Comités Cantonal de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
15 **Culturales para su debida atención.**

16

17 **Artículo 6.** Se recibe oficio JD-453-2022 del Banco Hipotecario de la Vivienda
18 comunicando que se trasladó a FOSUVI la solicitud de donación para el terreno
19 donde se pretende construir el proyecto de vivienda Creciendo Juntos. **SE**
20 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
21 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

22

23 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio de Marileth Vargas Soto
24 solicitando cambio de línea comercial en el local 42 del mercado municipal. **SE**
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
26 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

27

28 **Artículo 8.** Se recibe oficio CONAPDIS-RHN-902-2022 del Consejo Nacional de
29 Personas con Discapacidad invitando a participar en entrenamiento de la selección
30 de Fútbol para personas Amputadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

1 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

2

3 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-SO-00216-2022 del Departamento de Salud
4 Ocupacional trasladando denuncia confidencial sobre acoso laboral contra la señora
5 alcaldesa Karol Salas Vargas y solicitando la instalación de una comisión
6 investigadora. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
7 **Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
8 **recomendación.**

9

10 **Artículo 10.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0037-2022 de la Asamblea Legislativa
11 remitiendo consulta al expediente 23 145 “REFORMA AL ARTICULO 71 DEL
12 CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-1343-2022 de la administración municipal
16 remitiendo criterio legal sobre presentación de informe de labores por parte del
17 señor Alfredo Córdoba Soro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
18 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 12.** Se recibe oficio STMSC-0108-2022 del sindicato de Trabajadores de
21 la Municipalidad de San Carlos remitiendo denuncia por acoso laboral contra la
22 señora alcaldesa Karol Salas Vargas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
24 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

25

26 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-AM-1448-2022 de la administración municipal
27 remitiendo para aprobación Manual de Procedimientos del departamento de
28 Administración Tributaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
29 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**
30 **análisis y recomendación.**

1 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-1442-2022 de la administración municipal
2 remitiendo ajuste a la remisión oficial de documentos del Borrador del Presupuesto
3 Ordinario 2023. Atención del oficio del IFAM DAH-UF-C-MU-298-2022. **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
5 **Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

6
7 **Artículo 15.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0051-2022 de la Asamblea Legislativa
8 remitiendo consulta al expediente 22 756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL
9 CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE
10 LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
12 **nota.**

13
14 **Artículo 16.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0038-2022 de la Asamblea Legislativa
15 remitiendo consulta al expediente 22 756 “Artículo 15. Se recibe oficio AL-CPEMUN-
16 0051-2022 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta al expediente 22 756
17 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR
18 EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE
19 SERVICIOS MUNICIPALES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21
22 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio de vecinos de La Palmera
23 solicitando visita de la Comisión Permanente de Obras Públicas para declaratoria
24 de calle pública en el distrito de La Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras**
26 **Públicas para su debida atención.**

27
28 **Artículo 18.** Se recibe oficio MSC-AM-RH- 0382-2022 del Departamento de
29 Recursos Humanos remitiendo estudio sobre perfiles de funcionarios en
30 cumplimiento de la NICSP 20 partes relacionadas, cumplimiento de Matriz de

1 Autoevaluación de NICSP de la Dirección General de Contabilidad Nacional y Ley
2 Fortalecimiento a las Finanzas Publicas Número 9635. **SE RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a los síndicos y regidores**
4 **municipales que en el plazo indicado atiendan la solicitud del departamento**
5 **de Recursos Humanos.**

6

7 **Artículo 19.** Se recibe oficio MZ-SCM-279-2022 de la Municipalidad de Zarcerro
8 remitiendo representantes de dicho gobierno local ante la Comisión bi-cantonal para
9 el asfaltado de la ruta 2-11-011. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
10 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11

12 **Artículo 20.** Se recibe oficio MSC-AM-1487-2022 de la administración municipal
13 dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitando dar respuesta a las
14 inquietudes planteadas por el Comité de Caminos Vista del Sol. **SE RECOMIENDA**
15 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

16

17 **Artículo 21.** Se recibe oficio MSC-AM-1491-2022 de la administración municipal
18 dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos solicitando la inscripción del terreno
19 declarado camino público en instalaciones del MAG. **SE RECOMIENDA AL**
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21

22 **Termina 15:00 horas**

23

24 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, hace referencia al artículo
25 15, expediente de la Asamblea Legislativa, es un proyecto de Ley con temas que
26 nos puede ser de interés, es una reforma al artículo 83 del Código Municipal con
27 varios temas municipales para flexibilizar los destinos de utilidades de las tasas de
28 prestación de servicios municipales, por lo tanto, quiero se lo votemos y brindar el
29 criterio a la Asamblea.

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.35

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, aclara
2 que, el 14 y 16 tienen repetido el nombre del proyecto, el segundo Exp. 23125, es
3 Reforma al Artículo 5 de La Ley 9050.

4

5 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, hace referencia a los
6 artículos del Bibliobús, es un convenio que se está esperando en el Distrito de La
7 Fortuna, para que la Comisión de Jurídicos pueda verlo lo antes posible. Al artículo
8 09, el Departamento de Salud Ocupacional traslada una denuncia sobre acoso
9 laboral, y el artículo 12 que es un documento del Sindicato de trabajadores haciendo
10 referencia a esa denuncia por acoso laboral. Una denuncia por acoso laboral debe
11 tomarse con muchísima seriedad, una cosa es que de oídas nos hayan mencionado
12 el asunto, y otras es que haya una denuncia formal, donde nosotros como Concejo
13 Municipal, vamos a tener que dar un criterio y una resolución al respecto. Como
14 Concejo debemos llegar a de manera contundente a determinar la veracidad de ese
15 supuesto acoso, tenemos tres meses para resolver el tema. La Procuraduría
16 General de la República señala que el Acoso Laboral en definitiva conductas
17 agresivas y abusivas especialmente palabras, actos, gestos que pueden atentar
18 contra la personalidad, dignidad, integridad síquica de una persona, o que pueden
19 hacer peligrar su puesto de trabajo, o degradar el clima laboral, y aquí tenemos que
20 retomar nosotros una moción que se presentó hace un tiempo donde teníamos la
21 solicitud de nombrar o contratar un auditor externo que viera a revisar el clima
22 laboral de la Municipalidad y de ahí no ha pasado, no lo hemos tenido todavía, y ya
23 se presenta una denuncia que debemos nosotros atender, no podemos esperar
24 más. Recordar también que eso pone y perjudica a los empleados, inclusive
25 atentando con su puesto de trabajo, inclusive presionando de alguna manera la
26 salud de los funcionarios, creo que nosotros como Concejo Municipal tenemos que
27 actuar con responsabilidad y tomar cartas en el asunto en este momento, ¿Qué
28 pasó con el auditor externo para hablar de este tema?, ahora tenemos que resolver
29 esta denuncia, y repito tenemos tres meses, y este Concejo Municipal es el que
30 tiene que dar respuesta.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.36

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta que, incluimos
2 dentro de lo que la Regidora Diana está proponiendo, el Proyecto de Ley 22.143,
3 que es una Ley de cumplimiento del principio de nulidad presupuestaria de partidas
4 específicas, este proyecto de Ley no está presentando varios diputados, no viene
5 dentro de la correspondencia, pero sí quiero que lo metamos, porque es relevante.

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, indica
8 que, si el proyecto de Ley no está remitido en consulta, nosotros no podemos emitir
9 la consulta, porque la Asamblea Legislativa no nos va a recibir el criterio de un
10 proyecto, puede ser que la consulta llegue en los próximos días, ahí si se podría
11 incluir, pero de momento no. Quiero hacer una llamada a la Comisión Permanente
12 de Asuntos Jurídicos de la cual soy parte, porque efectivamente como decía Yuseth
13 Bolaños, tanto el departamento de Salud Ocupacional como el Sindicato trasladaron
14 una denuncia de presunto acoso laboral en contra de la Alcaldesa doña Karol Salas,
15 hay tema de plazos que cumplir, que incluso se mencionan en los oficios, esto está
16 consignado en el Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral
17 de la Municipalidad de San Carlos, obviamente por ser un tema tan sensible, Pablo
18 Rodríguez que es el Coordinador de la Comisión de Jurídicos, debemos abordarlo,
19 porque lo que indica el Departamento de Salud Ocupacional es que tenemos que
20 establecer una Comisión Investigadora, y que hay plazos, entonces analizarlo con
21 la Asesoría Legal del Concejo Municipal que no tenemos en este momento, para
22 verlo bien desde el punto de vista legal para que la creación de esta comisión
23 investigadora, sea totalmente apegada a la Ley.

24

25 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa que, aprovechando
26 el mismo tema que están comentando, efectivamente según el mismo art. 34 del
27 reglamento que tenemos como Municipalidad de hecho ni siquiera debiera ir a
28 Jurídicos, se debería hacer la Comisión de una vez, lo que dice es muy claro, en
29 cuanto la denuncia sea interpuesta en contra de una persona funcionaria de
30 elección popular corresponderá al Concejo Municipal constituirse en Órgano

1 Decisor del procedimiento aplicando para tales efectos, proceder a nombrar una
2 comisión investigadora, conforme lo establece la normativa.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal, explica
5 que, mi criterio es que eso se tiene que hacer con abogados externos a la
6 Municipalidad, nosotros no podemos crear esa comisión investigadora con
7 funcionarios municipales, porque todos se recusarían de participar al ser ellos
8 funcionarios subordinados de la Alcaldía, entonces, me parece que ese tema debe
9 valorarse con la Asesoría Legal para que nos indique como es el procedimiento en
10 este caso, porque si fuera una jefatura por departamento se podría conformar con
11 funcionarios de otros departamento, pero en este caso, la denuncia es contra la
12 Alcaldesa Municipal, creo que el procedimiento debería ser mediante la contratación
13 de abogados externos, entonces, teniendo esas dudas, es por ello, que preferimos
14 trasladarlo primero a Comisión y ojalá que la Comisión tengan un dictamen de este
15 tema para la próxima sesión. En el Informe, sólo hay que incluir los cambios en el
16 artículo 15, proyecto que solicitó Diana, para debate del Concejo Municipal en la
17 próxima sesión, el informe tendría esa única modificación. Se da por discutido el
18 informe de comisión y somete a votación las recomendaciones que se plantean en
19 el mismo, con el cambio sugerido anteriormente.

20

21 **ACUERDO N°09.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de la Asociación de
24 Desarrollo Integral de Bonanza del Norte dirigido a la Administración Municipal
25 solicitando un convenio de cooperación entre dicha Asociación y la Municipalidad
26 de San Carlos para inscripción de calle pública. **Votación unánime. ACUERDO**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
4 recomendación, oficio MSC-AM-1414-2022 de la Administración Municipal
5 remitiendo para aprobación convenio de cooperación con la Asociación de
6 Desarrollo Integral de La Fortuna para instalación y puesta en marcha de un
7 Bibliobús. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°11.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
12 recomendación, oficio 02-CEDUSA-2022 de la Asociación Centro Diurno para el
13 Adulto Mayor de las Comunidades de Cedral, Dulce Nombre y San Ramón de
14 Ciudad Quesada solicitando la donación de terreno municipal para la construcción
15 de un Centro Diurno para el Adulto Mayor. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°12.-**

19 Trasladar al Concejo de Distrito de Florencia y a la Administración Municipal para
20 su debida atención, documento sin número de oficio del Comité de Caminos de
21 Puente Casas, código 21001, en la ruta 2-10943, solicitando la intervención de dicha
22 ruta por encontrarse en mal estado. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°13.-**

26 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su debida atención,
27 oficio CPJ-DE-OF-322-2022 del Consejo Nacional de la Persona Joven invitando a
28 capacitación sobre el proceso de conformación de los Comités Cantonal de la
29 Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 –

1 **ACUERDO N°14.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
4 recomendación, oficio JD-453-2022 del Banco Hipotecario de la Vivienda
5 comunicando que se trasladó a FOSUVI la solicitud de donación para el terreno
6 donde se pretende construir el Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°15.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
12 recomendación, documento sin número de oficio de Marileth Vargas Soto solicitando
13 cambio de línea comercial en el local 42 del Mercado Municipal. **Votación unánime.**
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°16.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio CONAPDIS-RHN-902-2022 del Consejo
19 Nacional de Personas con Discapacidad invitando a participar en entrenamiento de
20 la selección de Fútbol para personas Amputadas. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°17.-**

24

25 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
26 recomendación, oficio MSC-AM-SO-00216-2022 del Departamento de Salud
27 Ocupacional trasladando denuncia confidencial sobre acoso laboral contra la señora
28 Alcaldesa Karol Salas Vargas y solicitando la instalación de una comisión
29 investigadora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°18.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0037-2022 de la Asamblea
4 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 145 "REFORMA AL ARTICULO 71
5 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794". **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°19.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1343-2022 de la Administración
11 Municipal remitiendo criterio legal sobre presentación de informe de labores por
12 parte del señor Alfredo Córdoba Soro. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

14

15 **ACUERDO N°20.-**

16

17 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
18 recomendación, oficio STMSC-0108-2022 del Sindicato de Trabajadores de la
19 Municipalidad de San Carlos remitiendo denuncia por acoso laboral contra la señora
20 Alcaldesa Karol Salas Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°21.-**

24

25 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
26 recomendación, oficio MSC-AM-1448-2022 de la Administración Municipal
27 remitiendo para aprobación Manual de Procedimientos del departamento de
28 Administración Tributaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
4 recomendación, oficio MSC-AM-1442-2022 de la Administración Municipal
5 remitiendo ajuste a la remisión oficial de documentos del Borrador del Presupuesto
6 Ordinario 2023. Atención del oficio del IFAM DAH-UF-C-MU-298-2022. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°23.-**

10

11 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0051-2022 de la Asamblea Legislativa
12 remitiendo consulta al expediente 22 756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL
13 CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE
14 LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”, se determina,
15 trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del
16 próximo viernes 23 de setiembre 2022. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°24.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0038-2022 de la Asamblea
22 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 125 “REFORMA AL ARTÍCULO 5
23 DE LA LEY NO.9050 DEL 9 DE JULIO DEL 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS
24 Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS PARA
25 FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL
26 DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA”. **Votación**
27 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°25.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su debida atención,
4 documento sin número de oficio de vecinos de La Palmera solicitando visita de la
5 Comisión Permanente de Obras Públicas para declaratoria de calle pública en el
6 distrito de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°26.-**

10

11 Con base en el oficio MSC-AM-RH- 0382-2022 del Departamento de Recursos
12 Humanos remitiendo estudio sobre perfiles de funcionarios en cumplimiento de la
13 NICSP 20 partes relacionadas, cumplimiento de Matriz de Autoevaluación de NICSP
14 de la Dirección General de Contabilidad Nacional y Ley Fortalecimiento a las
15 Finanzas Publicas Número 9635, se determina, solicitar a los Síndicos y Regidores
16 municipales que en el plazo indicado atiendan la solicitud del departamento de
17 Recursos Humanos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°27.-**

21 Dar por visto y tomar nota del oficio MZ-SCM-279-2022 de la Municipalidad de
22 Zarcerro remitiendo representantes de dicho gobierno local ante la Comisión bi-
23 cantonal para el asfaltado de la ruta 2-11-011. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°28.-**

27 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1487-2022 de la Administración
28 Municipal dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitando dar respuesta a
29 las inquietudes planteadas por el Comité de Caminos Vista del Sol. **Votación**
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°29.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1491-2022 de la Administración
4 Municipal dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos solicitando la inscripción del
5 terreno declarado camino público en instalaciones del Ministerio de Agricultura y
6 Ganadería. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8

ARTÍCULO X.

9

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.-

10

11 La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, informa que
12 no hay informes presentados por los Concejos de Distrito.

13

14

ARTÍCULO XI.

15

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

16

17 ➤ **Nombramientos en comisión:**

18

19 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

20

21 • A la Síndica de Pocosol, Maybell Morales Ulate, el presente lunes 12 de
22 setiembre, quién está participando en la Feria de la Salud en el Distrito de
23 Pocosol de 10:00 am a 4:00 pm y a reunión con representantes de DINADECO
24 de 5:00 pm a 8:00 pm con el fin de organizar proyecto en el Distrito con las
25 Asociaciones de Desarrollo de Pocosol. **Votación Unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 • Al señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, quien hoy
29 lunes 12 de setiembre del presente año, se encuentra visitando las dos rutas
30 alternas 2-10-086 y 2-10-082, con el Ingeniero Pablo Jiménez y el jefe de

1 Máquinas Mauricio Meléndez, de 12:00 pm a 5:00 pm en el Distrito de Venado.

2 **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4

ARTÍCULO XII.

5

INFORMES DE COMISIÓN. –

6

7 La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, informa que
8 no hay informes de comisión presentados.

9

10

ARTÍCULO XIII

11

MOCIONES. –

12

13 ➤ **Consulta al Tribunal Supremo de Elecciones respecto al momento en que**
14 **se debe ejecutar una sentencia penal que inhabilite para el ejercicio de**
15 **cargos públicos a un funcionario de elección popular. –**

16

17 Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor
18 Municipal, la cual se detalla a continuación:

19

20 Yo Juan Diego González Picado presento a consideración de ustedes la siguiente
21 MOCIÓN:

22

23 En atención al proceso sobre nulidad de los actos administrativos ejecutados
24 por el ex alcalde Alfredo Córdoba Soro desde el 24 de mayo del 2022 hasta el 14
25 de julio del 2022 y con el objetivo de que sirva como insumo para una mejor
26 resolución es importante conocer el criterio del Tribunal Supremo de Elecciones con
27 respecto al momento en que se debe ejecutar una sentencia penal que inhabilite
28 para el ejercicio de cargos públicos a un funcionario de elección popular.

29

30

1 **Recomiendo acordar:**

2 Realizar la siguiente consulta al Tribunal Supremo de Elecciones:

3

4 Señores

5 Magistrados

6 Tribunal Supremo de Elecciones

7 San José

8

9 Estimados señores:

10

11 Por ser una consulta sobre aspectos relacionados con materia electoral, solicitamos
12 respetuosamente el criterio de ese respetable tribunal.

13

14 Un funcionario electo popularmente sujeto de una sanción penal en firme que
15 establezca la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y de elección
16 popular, ¿a partir de qué momento ese funcionario electo con el voto popular queda
17 inhabilitado del ejercicio del cargo: ¿a partir de la firmeza de la sentencia penal, a
18 partir de la fecha de la notificación al Concejo Municipal de la sentencia penal o a
19 partir de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que ejecuta la sentencia?

20

21 Nos permitimos adjuntar el siguiente criterio jurídico:

22

23 **Primero:** Existe una diferencia en cuanto a la ejecución de las sentencias penales
24 de inhabilitación en el ejercicio de cargos públicos, si la misma corresponde a un
25 cargo de elección popular, porque aún y cuando los efectos de la sentencia en firme
26 son irrefutables por el principio de cosa juzgada material, corresponde al Tribunal
27 Supremo de Elecciones la ejecución de la sentencia, aún y cuando la sentencia
28 penal haya establecido fechas a partir de las cuáles empieza a correr el plazo de
29 inhabilitación.

30

1 Para dejar claro el párrafo anterior, basamos esta conclusión en la sentencia N.º
2 **4724-M-2022** del Tribunal Supremo de Elecciones, de las once horas con treinta
3 minutos del catorce de julio de dos mil veintidós.

4
5 En este tipo de casos, el Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública debe poner
6 en conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones sobre la sentencia firme para
7 que este del asunto, sobre todo, porque como bien se determina por este mismo
8 Tribunal es necesario que se dé la ejecución de la sanción por parte del tribunal, por
9 ser como se dijo un cargo público de elección popular.

10

11 El resultado segundo de la sentencia del TSE, establece que debió darse una
12 gestión de prevención por parte de este al Tribunal Penal de Hacienda y Función
13 Pública: “La Presidencia de este Tribunal, en auto de las 9:05 horas del 27 de mayo
14 de 2022, previno al Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública para que enviara
15 copia certificada de la sentencia n.º 791-2019 de las 14:15 horas del 12 de
16 noviembre de 2019 en la que, se inhabilitó a un funcionario electo popularmente.
17 También, la autoridad jurisdiccional debía indicar si la referida sentencia se
18 encontraba firme (folio 14).”

19

20 De esta forma, el procedimiento correcto para este tipo de casos es que el tribunal
21 penal respectivo ponga en conocimiento de la sentencia firme al Tribunal Supremo
22 de Elecciones para que ejecute la parte dispositiva de la sentencia por tratarse de
23 un cargo público de elección popular.

24

25 Con relación a este punto dice la sentencia del Tribunal Supremo de Elecciones:
26 “Cuando la causal de cancelación de la credencial de un representante popular es
27 una resolución judicial de la sede penal que inhabilita para ejercer cargos públicos
28 o que suspende derechos políticos, entonces **este Tribunal actúa como una**
29 **especie de juez ejecutor de la pena**, en tanto existe una imposibilidad jurídica para
30 que sean los órganos jurisdiccionales ordinarios de ejecución los que hagan cumplir

1 la sentencia en lo que refiere a las prerrogativas políticas del sentenciado. **Al**
2 **disponerse, como pena accesoria, la inhabilitación para ejercer cargos**
3 **públicos o de elección popular se genera un motivo de cancelación de la**
4 **credencial del funcionario condenado, remoción que solo puede ser dispuesta**
5 **por este Pleno como órgano jurisdiccional con competencias exclusivas y**
6 **excluyentes en los actos relativos al sufragio** (dentro de esos actos se encuentra
7 el retiro del mandato popular conferido a un gobernante por intermedio del voto).”

8 Lo resaltado no es del original.

9

10 Queda claro entonces, que la única autoridad facultada para ejecutar lo resuelto por
11 el tribunal penal es el Tribunal Supremo de Elecciones, que no es posible que el
12 Concejo Municipal sancione o el mismo funcionario se auto imponga la sanción.
13 Nótese aquí, que el mismo TSE ha sido suficientemente claro que la sentencia penal
14 al estar firme no es revisada por este, sino que por ser un cargo de elección popular
15 es a este que le corresponde su ejecución.

16

17 Más adelante el TSE hace hincapié en el punto, para dejarlo absolutamente claro
18 manifestando: “A la luz de lo expuesto, este Tribunal Supremo de Elecciones,
19 **cuando se resuelve inhabilitar a un representante popular para ejercer cargos**
20 **públicos (incluidos los de elección popular), despliega sus atribuciones**
21 **constitucionales como un órgano jurisdiccional de ejecución, pudiendo**
22 **únicamente valorar aspectos relativos a tal acto de ejecución, sin que pueda**
23 **modificar lo relativo a la responsabilidad del servidor ni mucho menos**
24 **cuestionar las penas principal y accesorias impuestas por los jueces penales.”**

25

26 El artículo 18, inciso c) del Código Municipal establece como una causa automática
27 de pérdida de credencial del alcalde municipal, ser declarado, por sentencia judicial
28 firme, inhabilitado para ejercer cargos públicos. Este concepto de “causa
29 automática” implica que el efecto de la inhabilitación conlleva al mismo tiempo la
30 pérdida de la credencial como lo establece la sentencia del Tribunal Supremo de

1 Elecciones, pero para que se produzca este efecto es necesario una sentencia
2 ejecutoria del tribunal electoral por tratarse de un cargo de elección popular, aspecto
3 que sería diferente si estuviéramos ante otro tipo de funcionario público que no
4 haya sido elegido por la voluntad soberana de los electores.

5

6 Se solicita dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

9

10 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal, explica
11 amplia y detalladamente la presente moción, resaltando que consiste en consultar
12 al Tribunal Supremo de Elecciones, Cuál es el momento en que un funcionario de
13 elección popular debe cumplir una inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos
14 y partir de que se da la sentencia en firme, se da a partir de que así lo resuelve el
15 TSE, esto es importante conocerlo a nivel municipal, por el proceso de nulidad de
16 actos administrativos que está llevando a cabo en la Administración Municipal, me
17 parece que ese proceso no agotó las consultas debidas antes de iniciarse, siendo
18 este un insumo importante que debemos considerar a la hora de esas nulidades. En
19 otras resoluciones que ha emitido el TSE dice que ellos son el Órgano Ejecutor de
20 la pena en los casos en que hay una sentencia por inhabilitación de cargos públicos
21 y que no pueden ser los Tribunales ordinarios lo que ejecuten esa sentencia.

22

23 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, resalta la importancia de
24 la Moción, nosotros nos hemos enfrentando a situaciones legales inusuales,
25 cambios en la Alcaldía, como Concejo y Municipal nos ha traído una serie de
26 situaciones, que mucho de lo que hoy tenemos acá y preocupaciones que terminan
27 afectando a las comunidades, todos los reclamos de los síndicos, regidores, tienen
28 que ver con actos que son meramente administrativos de tema legales, como
29 Concejo también podemos revisarlo, me parece que la fundamentación legal es
30 básica en todo aspecto y más en estos tiempos donde todo se maneja por una

1 cuestión de legalidad, fortaleciendo la Asesoría Legal del Concejo, en el
2 presupuesto estamos solicitando reforzar este tema para contar con la Asesoría
3 legal suficiente para hacer las cosas correctamente.

4

5 Se somete a votación la moción presentada.

6

7 **ACUERDO N°30.-**

8 Consultar al Tribunal Supremo de Elecciones, lo siguiente:

9

10 Por ser una consulta sobre aspectos relacionados con materia electoral, solicitamos
11 respetuosamente el criterio de ese respetable tribunal.

12

13 Un funcionario electo popularmente sujeto de una sanción penal en firme que
14 establezca la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y de elección
15 popular, ¿a partir de qué momento ese funcionario electo con el voto popular queda
16 inhabilitado del ejercicio del cargo: ¿a partir de la firmeza de la sentencia penal, a
17 partir de la fecha de la notificación al Concejo Municipal de la sentencia penal o a
18 partir de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que ejecuta la sentencia?

19

20 Nos permitimos adjuntar el siguiente criterio jurídico:

21

22 **Primero:** Existe una diferencia en cuanto a la ejecución de las sentencias penales
23 de inhabilitación en el ejercicio de cargos públicos, si la misma corresponde a un
24 cargo de elección popular, porque aún y cuando los efectos de la sentencia en firme
25 son irrefutables por el principio de cosa juzgada material, corresponde al Tribunal
26 Supremo de Elecciones la ejecución de la sentencia, aún y cuando la sentencia
27 penal haya establecido fechas a partir de las cuáles empieza a correr el plazo de
28 inhabilitación.

29

30

1 Para dejar claro el párrafo anterior, basamos esta conclusión en la sentencia N.º
2 **4724-M-2022** del Tribunal Supremo de Elecciones, de las once horas con treinta
3 minutos del catorce de julio de dos mil veintidós.

4
5 En este tipo de casos, el Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública debe poner
6 en conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones sobre la sentencia firme para
7 que este del asunto, sobre todo, porque como bien se determina por este mismo
8 Tribunal es necesario que se dé la ejecución de la sanción por parte del tribunal, por
9 ser como se dijo un cargo público de elección popular.

10

11 El resultado segundo de la sentencia del TSE, establece que debió darse una
12 gestión de prevención por parte de este al Tribunal Penal de Hacienda y Función
13 Pública: “La Presidencia de este Tribunal, en auto de las 9:05 horas del 27 de mayo
14 de 2022, previno al Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública para que enviara
15 copia certificada de la sentencia n.º 791-2019 de las 14:15 horas del 12 de
16 noviembre de 2019 en la que, se inhabilitó a un funcionario electo popularmente.
17 También, la autoridad jurisdiccional debía indicar si la referida sentencia se
18 encontraba firme (folio 14).”

19

20 De esta forma, el procedimiento correcto para este tipo de casos es que el tribunal
21 penal respectivo ponga en conocimiento de la sentencia firme al Tribunal Supremo
22 de Elecciones para que ejecute la parte dispositiva de la sentencia por tratarse de
23 un cargo público de elección popular.

24

25 Con relación a este punto dice la sentencia del Tribunal Supremo de Elecciones:
26 “Cuando la causal de cancelación de la credencial de un representante popular es
27 una resolución judicial de la sede penal que inhabilita para ejercer cargos públicos
28 o que suspende derechos políticos, entonces **este Tribunal actúa como una**
29 **especie de juez ejecutor de la pena**, en tanto existe una imposibilidad jurídica para
30 que sean los órganos jurisdiccionales ordinarios de ejecución los que hagan cumplir

1 la sentencia en lo que refiere a las prerrogativas políticas del sentenciado. **Al**
2 **disponerse, como pena accesoria, la inhabilitación para ejercer cargos**
3 **públicos o de elección popular se genera un motivo de cancelación de la**
4 **credencial del funcionario condenado, remoción que solo puede ser dispuesta**
5 **por este Pleno como órgano jurisdiccional con competencias exclusivas y**
6 **excluyentes en los actos relativos al sufragio** (dentro de esos actos se encuentra
7 el retiro del mandato popular conferido a un gobernante por intermedio del voto).”

8 Lo resaltado no es del original.

9

10 Queda claro entonces, que la única autoridad facultada para ejecutar lo resuelto por
11 el tribunal penal es el Tribunal Supremo de Elecciones, que no es posible que el
12 Concejo Municipal sancione o el mismo funcionario se auto imponga la sanción.
13 Nótese aquí, que el mismo TSE ha sido suficientemente claro que la sentencia penal
14 al estar firme no es revisada por este, sino que por ser un cargo de elección popular
15 es a este que le corresponde su ejecución.

16

17 Más adelante el TSE hace hincapié en el punto, para dejarlo absolutamente claro
18 manifestando: “A la luz de lo expuesto, este Tribunal Supremo de Elecciones,
19 **cuando se resuelve inhabilitar a un representante popular para ejercer cargos**
20 **públicos (incluidos los de elección popular), despliega sus atribuciones**
21 **constitucionales como un órgano jurisdiccional de ejecución, pudiendo**
22 **únicamente valorar aspectos relativos a tal acto de ejecución, sin que pueda**
23 **modificar lo relativo a la responsabilidad del servidor ni mucho menos**
24 **cuestionar las penas principal y accesorias impuestas por los jueces penales.”**

25

26 El artículo 18, inciso c) del Código Municipal establece como una causa automática
27 de pérdida de credencial del alcalde municipal, ser declarado, por sentencia judicial
28 firme, inhabilitado para ejercer cargos públicos. Este concepto de “causa
29 automática” implica que el efecto de la inhabilitación conlleva al mismo tiempo la
30 pérdida de la credencial como lo establece la sentencia del Tribunal Supremo de

1 Elecciones, pero para que se produzca este efecto es necesario una sentencia
2 ejecutoria del tribunal electoral por tratarse de un cargo de elección popular, aspecto
3 que sería diferente si estuviéramos ante otro tipo de funcionario público que no
4 haya sido elegido por la voluntad soberana de los electores.

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal nombrar un Asesor Legal para el**
9 **Concejo Municipal. –**

10

11 Se recibe moción, presentada por los Regidores Yuseth Bolaños Esquivel, Diana
12 Corrales Morales, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Luis Fernando Solís Sauma,
13 Jefes de Fracción, la cual se detalla a continuación:

14

15 29 de agosto 2022

16

17 Nosotros jefes de Fracción presentamos a consideración del Concejo la siguiente
18 moción: Considerando que la asesora legal del Concejo Municipal continúa
19 incapacitada por enfermedad. Recomiendo acordar:

20

21 Solicitar a la Administración Municipal nombre un asesor legal para el Concejo
22 Municipal.

23

24 Se solicita la dispensa de trámite.-

25

26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

27

28 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que tienen más de
29 dos meses de no tener asesora legal en el Concejo, porque la funcionaria se
30 encuentra incapacitada por situaciones de salud, y nos ha parecido a todos los jefes

1 de fracción que es importante y necesario dada las situaciones legales que
2 enfrentamos en la Municipalidad y que como Concejo debemos atender, no
3 podemos seguir sin un Asesor Legal.

4

5 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, secunda las palabras de
6 Yuseth, este Concejo no puede estar sin un asesor legal, específico para que trabaje
7 con nosotros, se debe atender y resolver muchos temas legales y técnicos.

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, resalta la importancia de
10 reforzar el presupuesto para asesoría legal del Concejo, consulta a la señora Karol
11 Salas, si tienen alguna fecha de cuando termina la incapacidad de la Licenciada
12 Bustamante.

13

14 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica que, en estos días
15 pasados, igualmente hice la consulta, me dijeron que en los próximos días vencía
16 la incapacidad, pero que existía la posibilidad de que se renovara, entonces,
17 escuchando la moción, estaré revisando administrativamente para que exista un
18 nombramiento de reemplazo mientras está incapacitada la Licenciada Bustamante.

19

20 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala que esto merece
21 carácter de urgencia, quiero pedirle a la Administración que apresuré esto, que se
22 atienda rápido y se haga la contratación lo antes posible.

23

24 Se somete a votación la moción presentada.

25

26 **ACUERDO N°31.-**

27 Considerando que la Asesora Legal del Concejo Municipal, continúa incapacitada
28 por enfermedad, se determina, solicitar a la Administración Municipal nombrar un
29 asesor legal para el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción
2 de orden a fin de alterar el orden del día, para anular el acuerdo del nombramiento
3 del señor Síndico Maikol Andrés Soto Calderón, en una Junta de Educación, dado
4 que ya se recibió la respuesta de la Dirección Jurídica, efectivamente los Síndicos
5 no pueden integrar Juntas Administrativas ni de Educación, por lo tanto, les solicito
6 que anulemos ese acuerdo.

7

8 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
9 **unánime.-**

10

11

ARTÍCULO XIV

12

ANULACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MAIKOL ANDRÉS SOTO

13

CALDERÓN EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PERLA DE

14

LA FORTUNA DE SAN CARLOS.-

15

16 ➤ **Anulación del nombramiento del Síndico Maikol Andrés Soto Calderón en**
17 **Junta de Educación del Centro Educativo La Perla.-**

18

19 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, manifiesta que anulan el
20 acuerdo de nombramiento de Maikol, pero se le notifica a la institución para que
21 corrija el oficio.

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica, es correcto y
24 somete a votación la anulación del nombramiento del señor Maikol Soto Calderón.

25

26 **ACUERDO N°32.-**

27 Anular el nombramiento del señor Maikol Andrés Soto Calderón, realizado en la
28 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el lunes 12 de setiembre del
29 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, mediante el
30 Artículo N°VI, Acuerdo N°02 del Acta N°54, en razón de que los Síndicos no deben

1 formar parte de las Juntas Administrativas o de Educación, según resolución N°
2 **4792-E8-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** San José, a las doce
3 horas diez minutos del diecinueve de julio de dos mil dieciséis. **Votación unánime.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6

ARTÍCULO XV

7

ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.-

8

9 ➤ **Proyecto de Ley Expediente Exp. N°22.610 “Ley para autorizar a los**
10 **Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”.-**

11

12 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
13 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
14 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

15

16 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta que, este
17 proyecto trata de poner la legalidad para que nosotros desde las comisiones
18 municipales, podamos sesionar de manera virtual, independientemente de si haya
19 una situación de emergencia o no, en estos dos años el Concejo Municipal ha
20 demostrado que se pueden utilizar las herramientas tecnológicas. Las comisiones
21 pueden definir el mecanismo que mejor convenga, algunas veces las comisiones
22 sesionan virtual o presencial, incluso cuando se tienen invitados se les pregunta de
23 qué forma les sirve más, contar con esta posibilidad sin tener ningún conflicto, es
24 una manera legal de trabajar, insto al Concejo a apoyar el proyecto de ley.

25

26 El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, expresa que, está de
27 acuerdo con esta Ley, sin duda la Pandemia vino a cambiar muchas cosas, las
28 empresas trabajan de forma virtual, sesionar virtual nos ayuda a ser más eficientes,
29 la virtualidad nos ayuda a tomar decisiones de una forma más acelerada,
30 contribuyendo en un tema de ahorro.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2022

PAG.56

Lunes 12 de setiembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, es importante
2 en un cantón tan grande como este, donde participan de lugares tan distantes, las
3 comisiones se tienen que reunir, y no cuentan con ningún pago por comisionar,
4 limitando en mucho la participación en las Comisiones, con el alto de costo de los
5 combustibles, que se haga de manera virtual, fomenta la participación de todos.

6

7 **ACUERDO N°33.-**

8

9 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N°22.610** “Ley para
10 autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus
11 comisiones” **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS EL SEÑOR**
14 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

15

16

17

18

19 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

20 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL